



Resolución Directoral

N° 00473-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de octubre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00495-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00059-2023-ENSFJMA/DG-DA-DEH; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, es función de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, investigar, preservar y difundir la Cultura Tradicional Peruana a nivel nacional y mundial, a través de los diferentes medios; el mismo que forma parte de uno de sus fines, según lo dispuesto en el Art. 3°, literal c) de su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Informe N° 04-RMBC-PAEA/DA-ENSFJMA-2023-II de fecha 26 de octubre de 2023, la Profesora Rosa María Bravo Cruz, comunica la programación de salida de campo, establecida en el curso que dicta Investigación Etnográfica programada en el silabo de la asignatura con los estudiantes del Ciclo VI-A y VI-B, mención Danza y VI Ciclo – mención Música de la Carrera de Educación Artística para el 4to. Trabajo de Campo denominado: "Festividad de Todos los Santos" en el Distrito de Masma, Provincia de Jauja, Departamento Junín -Tema de investigación: Organización de la Fiesta, Pachahuara, Banda, a realizarse del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023;

Que, con Informe N° 00059-2023-ENSFJMA/DG-DA-DEH, de fecha 27 de octubre de 2023, la Jefatura del Departamento Académico de Ciencias y Humanidades, informa sobre la salida de campo programada en el curso de Investigación Etnográfica a cargo de la docente Mg. Rosa María Bravo Cruz, al Distrito de Masma, Provincia de Jauja, Departamento Junín, con los estudiantes del Ciclo VI-A y VI-B, mención Danza y VI Ciclo-mención Música de la Carrera de Educación Artística, con la finalidad que los estudiantes puedan aplicar técnicas de recolección de datos en una investigación, solicitando la justificación de inasistencia para la ejecución de dicho viaje, del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023;

EXPEDIENTE: DEH2023-INT-0026222

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4EF169



Que, mediante Informe N° 00168-2023-ENSFJMA/DG-DA-CPA de fecha 27 de octubre de 2023, el coordinador de la Carrera de Educación Artística, opina favorablemente para la realización de la salida de campo, solicitando efectuar los trámites que correspondan;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica contando con los informes favorables del jefe del Departamento Académico de Ciencias y Humanidades y de la Coordinación de la Carrera de Educación Artística, concluye en aprobar mediante acto resolutivo que autoriza el cuarto trabajo de campo programado por la Mg. Rosa María Bravo Cruz, docente del curso de Investigación Etnográfica con los estudiantes del Ciclo VI "A" y "B", mención Danza y VI Ciclo Música, de la Carrera de Educación Artística, actividad denominada Festividad de todos los Santos, en el Distrito de Masma Provincia de Jauja, Departamento de Junín, del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023, así como la justificación de inasistencias;

Que, con Informe N° 00491-2023-ENSFJMA/DG de fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección General, contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Jefatura del Departamento de Ciencias y Humanidades, solicita se expida la resolución directoral autorizando el cuarto trabajo de campo programado por la Mg. Rosa María Bravo Cruz, docente del curso de Investigación Etnográfica con los estudiantes del Ciclo VI "A" y VI"B", mención Danza y VI Ciclo Música, de la Carrera de Educación Artística, actividad denominada "Festividad de Todos los Santos", en el Distrito de Masma Provincia de Jauja, Departamento de Junín, del 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el 4to. Trabajo de Campo denominado: Festividad de Todos los Santos" en el Distrito de Masma, Provincia de Jauja, Departamento Junín, programado por la Mg. Rosa María Bravo Cruz, docente del curso Investigación Etnográfica, a realizarse en la ciudad de Masma- Junín, con los estudiantes de los ciclos: VI "A" y VI"B", mención Danza y VI Ciclo Música, de la Carrera de Educación Artística, desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023, según detalle:

FECHA	CICLO VI – A MENCION DANZA	CICLO VI – B MENCION DANZA	CICLO VI MENCION MUSICA	CARRERA
Del 31 de octubre al 02 de noviembre del 2023	Vilca Huamán, Herson Kevin	Chávez Palomino Erika	Caballero Valqui Alvaro	Educación Artística
		Espejo Rodríguez Luis	Cancho Montalvo Ghelga	
		Fernández Pacherres Karina	García Torres Ronald	
		Risco Llorca Massiel	Poma Alvarado Sherle	
		Segura Urbina Christopher		

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica la justificación de inasistencias de los estudiantes Ciclo VI "A" y "VIB", mención Danza y VI Ciclo Música, de la Carrera de Educación Artística y de la Mg. Rosa María Bravo Cruz, quienes realizaran el 4to. Trabajo de Campo denominado: Festividad de Todos los Santos" en el Distrito de Masma, Provincia de Jauja, Departamento Junín, desde el 31 de octubre al 02 de noviembre de 2023.

EXPEDIENTE: DEH2023-INT-0026222

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4EF169



Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DEH2023-INT-0026222

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4EF169**

